



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.479 / 2016.-

ZAPALLAR, 03 de Agosto de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de julio de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.094/2014 de fecha 23 de Junio de 2014, que nombra como Directora de Administración de Educación Municipal a doña Raquel González Karadima.
- Decreto de Alcaldía N° 4.130/2016 de fecha 19 de Julio de 2016 que acepta renuncia voluntaria como Directora de Administración de Educación Municipal de doña Raquel González Karadima.
- Decreto de Alcaldía N° 4.367/2016 de fecha 29 de Julio de 2016 que nombra como Directora de Administración de Educación Municipal Interina a doña María Cristina Valencia Acosta.
- Memorandum N° 561/2016, de fecha 02 de Agosto de 2016, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° CONFIERASE a doña MARIA CRISTINA VALENCIA ACOSTA, Rut. N° _____, la facultad de firmar cheques de TODAS las cuentas corrientes que tiene el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en el Banco de Chile, como apoderado y que a continuación se detallan:

131-35422-01	Banco Chile Educación
131-02597-10	Fondo de Mejoramiento de la Gestión
131-02595-03	Programa de Integración Escolar
131-02596-01	Subvención Escolar Preferencial

2° DEROGUESE firma de la señora **Raquel González Karadima**, Rut. N° _____ de las cuentas corrientes mencionadas anteriormente, que tiene el departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en el Banco de Chile.

3° INFORMESE al BANCO DE CHILE para que proceda al trámite de registro de firma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

C: // Faculta Firma 4.042/2016.

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. de Educación.
- 2.- Administración Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Banco de Chile
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.